ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 9 horas del día 1 de junio de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D^a. Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dioniso Cediel Pulido y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

<u>PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO</u>

-Vista la solicitud presentada por Dª Ana María Salgado López, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2022/1406, de 13 de mayo, consistente en acometida subterránea BT en la calle Cuatro Esquinas nº 32 con Referencia Catastral 4409032VK8640N0001BB. Se ha emitido informe técnico el 19 de mayo de 2022 en el que establece que "no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La compactación mecánica será el 95 % del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,,. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

- 1°. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., representada por D^a Ana María Salgado López, para realizar obras consistentes en acometida subterránea BT en la calle Cuatro Esquinas nº 32 con Referencia Catastral 4409032VK8640N0001BB.
- 2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 48,05 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2009. Valoración: 1.298,58 euros. Expte.: 41/22.

-Vista la solicitud presentada por D^a Ana María Salgado López, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2022/1464, de 18 de mayo, consistente en realizar una cala de 2x1 metros en BT para dar suministro a la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 10 con Referencia Catastral 4604044VK8640S0001FT. Se ha emitido informe técnico el 19 de mayo de 2.022 en el que establece que "no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La compactación mecánica será el 95 % del proctor. Repondrá los materiales de pavimentación con otros similares a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,.. A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

- 1º. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., representada por D^a Ana María Salgado López, para realizar una cala de 2x1 metros en BT para dar suministro a la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 10 con Referencia Catastral 4604044VK8640S0001FT.
- 2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 11,06 euros. En cuanto a la fianza por gestión de residuos establecida en la Orden

2726/2009 de 16 de Julio, Unión Fenosa Distribución S.A. tiene constituido ante el Ayuntamiento de Valdilecha un aval único global que garantiza la correcta gestión de residuos en todo el término municipal según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2009. Valoración: 298,98 €. Expte.: 42/22.

-Vista la solicitud presentada por D Ricardo Moratilla Cano, Registro de Entrada nº 2022/1539, de 24 de mayo, consistente en reparación de cala existente para suministro de agua en la finca situada en el camino del Rejal, nº 14, con Referencia Catastral 28165A007000360000KE y vistas las condiciones establecidas por Canal de Isabel II para la realización del suministro de agua:

"Las condiciones de abastecimiento a su finca tiene carácter provisional y que Canal de Isabel II no garantiza en ningún momento la continuidad del suministro, estando supeditado el abastecimiento definitivo a la ejecución de las obras del proyecto de urbanización del ámbito SUS-R-6 del término municipal de Valdilecha.,

A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

- 1º. Conceder autorización a Ricardo Moratilla Cano, para realizar una reparación de cala existente de suministro en la finca sita en el camino del Rejal, nº 14, con Referencia Catastral 28165A007000360000KE, con las condiciones establecidas por Canal de Isabel II, con carácter provisional hasta el inicio de la ejecución de las obras del proyecto de urbanización del ámbito SUS-R-6 del término municipal de Valdilecha...
- 2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 34,75 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 939,24 €. Expte.: 44/22.

<u>PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA</u> <u>MES DE MAYO</u>

A la vista de la comprobación de ocupación de vía pública del mes de mayo, realizada por la Policía Local, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente al mes de MAYO de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
	HORTALEZA 1			
PROMORED UC III	CONTENEDOR	6	01/05/22- 31/05/22	155 €
SALVADOR GÓMEZ RABOSO	ALCALA 72 - SACAS	1	12/05/22-20/05/22	16€
ANTONIO ZAPATA GONZALEZ	AVDA. TOREROS 5	2 H	04/05/22	12€
DANIEL SEVILLA MONTES	VIRGEN DE LA OLIVA 11	16 H	24/05/22-25/05/22	96 €

<u>PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES JUNIO 2022</u>

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local

con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de junio de 2022, con un total de 30 recibos y por un importe de 700 €.
- 2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 6 de junio de 2022.

<u>PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS</u> PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES DE JUNIO 2022

A la vista del padrón correspondiente al mes de junio y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2021-2022, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de junio de 2022, con un total de 1 recibo y por un importe de 10,83 €.
- 2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 6 de junio de 2022.

<u>PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES</u> <u>DEPORTIVAS MES DE JUNIO 2022</u>

A la vista del padrón correspondiente al mes de junio y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de junio de 2022 con un total de 63 recibos y por un importe de 1.091 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 6 de junio de 2022.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba
- Pilates
- Ciclo indoor
- Mantenimiento
23 usuarios
7 usuarios
29 usuarios

<u>PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 6/2022</u>

A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021, la Junta de

Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1°. Declarar la imposibilidad de liquidar los hechos imponibles recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación (anteriores al 10/11/2021) al existir un vacío normativo que impide su liquidación:
- 946.- Escritura de Herencia formalizada al fallecimiento de D. Juan de Dios Cediel Brea (el 19 de mayo de 2021) otorgada ante el notario D. Luis Rueda Esteban, con número de protocolo 946 de 12 de mayo de 2022, de las fincas situadas en la Calle Mayor, nº 9 con Referencia Catastral 4408515VK8640N0001TB, Plaza del Ayuntamiento nº 10 con Referencia Catastral 4408114VK8640N0001EB. Calle no Referencia Catastral del Agua 35 con n^{o} 4509204VK8640N0001PB. Calle Acacias 12 con Referencia Catastral y Calle de n^{o} 4705603VK8640N0001RP la Ronda 25 con Referencia Catastral 4605007VK8640N0001QB.
- 2º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imponibles recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida:
- **1675.** Escritura de compraventa de finca otorgada ante el notario D. Javier José Mateos Salgado con número de protocolo 1675 de 17 de mayo de 2022 de la finca situada en la calle de Hospital nº 4, con Referencia Catastral 4410417VK8641S0001FX, Valor transmisión actual: 115.000 €, transmisión anterior (23/03/2015): 130.000 €.
- 3°. Aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 6/2022, por importe de35,97 euros correspondientes a la liquidación, puesto de manifiesto en la siguiente transmisión:
- 997- Escritura de compraventa de finca urbana ante el notario D. Luis-Amaro Nuñes-Villaveiran Ovilo con número de protocolo 997 de 19 de mayo de 2022. Finca situada en la Calle Constitución nº 1 Bj-B, con Referencia Catastral 4503801VK8640S0002QY, calculado según plusvalía real por importe de 35,97 €.

<u>PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL AÑO 2.022</u>.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2021 de la aprobación del calendario de cobro de tributos y visto el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 2.022 con un total de 2.296 unidades fiscales y por un importe de 617.402,09 euros.
- 2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el padrón aprobado se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. El anuncio de publicación produce los efectos de notificación colectiva.
- 3º. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón, todos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Valdilecha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con lo establecido el

artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4°. El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de agosto de 2022 y finalizará el 31 de octubre de 2022.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

<u>PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL AÑO 2.022</u>.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2021 de la aprobación del calendario de cobro de tributos y visto el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

- 1º. Aprobar el Padrón y lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del año 2022 con un total de 1207 unidades fiscales y por un importe de 133.341,92 euros.
- 2º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el padrón aprobado se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. El anuncio de publicación produce los efectos de notificación colectiva.
- 3º. Contra las liquidaciones incorporadas al padrón, todos los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Valdilecha en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4º. El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de agosto de 2022 y finalizará el 31 de octubre de 2022.

El vencimiento del plazo de los ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

PUNTO NOVENO.- ESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION EN EL EXPTE COOB01/2022 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2022 se adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de obras de ejecución, reparación, fresado y asfaltado del camino del Rejal, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a Asfaltos Augusta SL, con NIF B64455835, por importe de cincuenta y tres mil euros $(53.000 \ \mbox{€})$ más once mil ciento treinta euros $(11.130 \ \mbox{€})$ de IVA, que ha presentado la oferta económica más ventajosa, que suman sesenta y cuatro mil ciento treinta euros $(64.130 \ \mbox{€})$,

Según consta en el acta de la mesa de contratación del día 20 de mayo, existe un error en la valoración de las ofertas y la empresa propuesta como adjudicataria estaba incurso en baja

temeraria por lo que se requirió la presentación de la justificación de las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta por el precio ofertado, concediéndole un plazo de 5 días hábiles a tal efecto.

Vista la documentación justificativa presentada por Asfaltos Augusta SL, el informe emitido por el servicio técnico municipal el 26 de mayo de 2022 y el acta de la mesa de contratación de 27 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda la admisión del licitador por estimar suficiente la justificación y ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local 26 de mayo de 2022 de adjudicación del contrato a Asfaltos Augusta SL, con NIF B64455835, por importe de cincuenta y tres mil euros $(53.000 \ \mbox{€})$ más once mil ciento treinta euros $(11.130 \ \mbox{€})$ de IVA, que suman sesenta y cuatro mil ciento treinta euros $(64.130 \ \mbox{€})$.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1°. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A.Presup.	Importe	Fecha R/E
22050073	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22616	393,13	13/05/2022
F22-01079	AGROMECANICA CANO, S.L.	2022 163 22111	15,28	16/05/2022
2204106	CONTENEDORES MAI, S.L.	2022 1622 21000	1045,44	16/05/2022
Emit-/2201089	MORLOPIN SL	2022 341 21202	428,84	16/05/2022
238/22	TONER MADRID, S.L.	2022 920 22000	510,62	16/05/2022
22/001895	BEGASA PROTECC INCENDIOS, S.L.	2022 165 21002	43,56	18/05/2022
55766	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2022 163 22104	807,36	18/05/2022
220995/22	COMERCIAL DE SONDEOS, S.L.	2022 163 21003	1.137,22	19/05/2022
4048711304	WURTH ESPAÑA S.A.	2022 163 21003	48,28	19/05/2022
0131/22	JAIME MARTINEZ ZORITA	2022 163 21003	165,00	20/05/2022
55774	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2022 163 22104	157,68	20/05/2022
78/22008368	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2022 320 22605	691,58	23/05/2022
FVB-22005868	GIPV, S.L.	2022 1532 61910	678,01	23/05/2022
FVB-22005869	GIPV, S.L.	2022 1532	32,22	23/05/2022
N/2022001057	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2022 163 21003	66,00	23/05/2022
2022/202210228	ESPUBLICO SERV.ADMON. S.A	2022 920 22000	1826,50	25/05/2022
VH2022/1	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	2022 341 21202	1646,86	25/05/2022
1/6177	ANA MARIA ORGAZ POZA	2022 3321 22002	82,18	25/05/2022
2022-9463	RICOPIA HENARES, S.A.	2022 920 22000	142,84	25/05/2022
0067-/aysuo	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	2022 912 22601	139,15	27/05/2022
V/22044	ALBERTO MARTINEZ BRICEÑO S.L.	2022 342 61919	19300,71	30/05/2022
828	CARNICAS RESTI, S.L.	2022 320 22605	104,97	30/05/2022
829	CARNICAS RESTI, S.L.	2022 912 22601	100,00	30/05/2022
	GESTIONES MUNICIPALES	2022 912 22601	73,80	
308-KF22-28118	ORANGE B4B TECHNOLOGY, S.A. D	2022 920 22201	498,24	23/05/2022
A10016968217-	ODANOE DAD TEOLINOLOGY CA. S	0000 000 00004	005.07	00/05/0000
0522	ORANGE B4B TECHNOLOGY, S.A. D	2022 920 22201	235,67	23/05/2022
60-E255-001041	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2022 920 22201	75,94	30/05/2022

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 920 22201.

- 2º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen, la Junta de Gobierno Local aprueba la certificación de obra primera correspondiente a los meses de marzo y abril, correspondiente a la obra de Reparación de canaletas, acceso a zona recreativa y camino de Los Hornillos por importe de 18.434,27 euros más 3.871,19 euros de IVA, que suman 22.305,46 euros, así como la factura correspondiente a la misma nº 19110/11 de 30 de mayo, emitida por Grupo Plaol 2006 SL, con CIF B84946706.
- 3º. REINTEGRO SUBVENCIÓN. A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo de cualificación profesional (expediente GJCDLD /0023/2021), reactivación profesional (expediente RDLD/0048/2021)

Visto lo establecido en la Orden de 17 de Junio de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018 y la Orden de 26 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, así como la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejería de Economía, empleo y Hacienda, en su redacción dada por la orden 8 de marzo de 2018 y la Orden 17 de junio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de los programas de formación en alternancia con la actividad laboral para personas jóvenes desempleadas de larga duración, entre los que se incluye el programa de cualificación profesional para personas jóvenes de larga duración y lo establecido en el capítulo IV artículo 25.8 de la Orden de 17 de junio de 2016 donde se establece que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar las siguientes cantidades correspondientes a los meses de enero a mayo 2022 (para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días):

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE ALTA/BAJA	IMPORTE A REINTEGRAR
RDLD/0048/2021	ELENA CANO CEDIEL	04-04-2022 AL 07-04-2022 4 DÍAS X 63,33	253,32 €
		TOTAL	253,32 €
GJCDLD/0023/2021	ANGEL GUSTAVO CALDERON ROCA	12-05-2022 AL 12-05-2022 1 DÍA * 36,66 €	36,66 €
GJCDLD/0023/2021	LORENZO MARTINEZ DURAN	27-04-2022 AL 27-04-2022 1 DIA * 36,66 €	36,66 €
GJCDLD/0023/2021	MARIA OLIVA MARTINEZ VELASCO	11-01-2022 AL 14-01-2022 4DIAS * 36,66 €	146,64 €
GJCDLD/0023/2021	SOLEDAD MONTES VIVO	04-03-2022 AL 04-03-2022 1 DIA * 36,66 €	36,66 €
GJCDLD/0023/2021	SOLEDAD MONTES VIVO	18-03-2022 AL 18-03-2022 1 DIA * 36,66 €	36,66 €
GJCDLD/0023/2021	SOLEDAD MONTES VIVO	05-04-2022 AL 06-04-2022 2 DIAS * 36,66 = 73,32 €	73,32 €

GJCDLD/0023/2021	SOLEDAD MONTES VIVO	20-04-2022 AL 22-04-2022	109,98€
GJCDLD/0023/2021	SOLEDAD MONTES VIVO	3 DIAS * 36,66 €= 109,98 € 10-05-2022 AL 12-05-2022	109,98 €
000000000000000000000000000000000000000	OOLLEN WORTED VIVO	3 DIAS * 36,66€ = 109,98 €	100,00 €
GJCDLD/0023/2021	TANIA CABRA LOPEZ	17-03-2022 al 14-09-2022 179 DÍAS * 36,66 €:	6.562,14 €
		TOTAL	7. 148,70 €

PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la aprobación por resolución de Alcaldía nº 99/2022 de 26 de mayo, de la certificación de obra primera correspondiente a la obra Reparación aceras camino del Rejal, por importe de doce mil cuatrocientos euros y sesenta y nueve céntimos (12.400,69 \in) y dos mil seiscientos cuatro euros y catorce céntimos (2.604,14 \in) de IVA que suman quince mil cuatro euros y ochenta y tres céntimos (15.004,83 \in), así como de la factura número 2022/051 de 25 de mayo, emitida por Julián León Ruiz, con NIF 51642662A, por importe de doce mil cuatrocientos euros y sesenta y nueve céntimos (12.400,69 \in) y dos mil seiscientos cuatro euros y catorce céntimos (2.604,14 \in) de IVA que suman quince mil cuatro euros y ochenta y tres céntimos (15.004,83 \in)

A continuación se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Marius Ovidiu, Registro de Entrada nº 2022/1532, de 24 de mayo, consistente en cambiar azulejos de las paredes de la cocina y del baño, en la finca sita en la calle Hospital nº 4, con Referencia Catastral 4410417VK8641S0001FX. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 26 de mayo de 2.022 en el que establece que "no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. Expte.: 45/22.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 34 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE Fdo. José Javier López LA SECRETARIA-INTERVENTORA Fdo. María Esther Riscos